CONTRATO Nº 10/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/2017 – ID 321785

CONTRATO PARA EL SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO AD REFERÉNDUM, ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Y LA FIRMA PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.----------

En la Ciudad de San Lorenzo a los 03 días del mes de abril de 2017, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, con domicilio en el Campus Universitario, Ruta Mariscal Estigarribia Km. 11 representada en este acto por el Señor Decano **Prof. Dr. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad N° 340.196, nombrado por Resolución del Consejo Superior Universitario Nº 1787 del 02 de agosto del 2016, en adelante denominada la FACULTAD y el señor **SIMEÓN ADORNO BARRIOS** con cédula de identidad Nº 707.434, en calidad de Representante Legal de la firma **PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.** con RUC **80022850-2** y domicilio legal en la calle José Rodó N° 1110 c/ Eusebio Ayala, de la cuidad Asunción, quien en adelante se denominará EL PROVEEDOR, de común acuerdo convienen en celebrar el presente contrato para el **"Servicio de publicidad y propaganda para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

CLÁUSULA PRIMERA

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la FACULTAD y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al Servicio de publicidad y propaganda, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones y la Orden de Trabajo.----------

CLÁUSULA SEGUNDA

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los documentos del contrato son los siguientes:

a) El presente Contrato.
b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) Carta Oferta del Proveedor.
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante, Orden de Trabajo N° y su respectiva notificación.
f) Póliza de fiel cumplimiento del contrato.
g) Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por LA FACULTAD.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del PBC, en cuyo caso prevalecerá lo.dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

CLÁUSULA TERCERA

IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO: Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones, Rubro 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales. La disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2017 se realiza en base al CDP Nº 862/2017.-----

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	2	2	4	0	260	30	1	0	10.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	2	10.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	3	5.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	4	10.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	5	5.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	9	5.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	11	75.000.000.-
2017	2	2	4	0	260	30	1	15	10.000.000.-
									130.000.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS VERITAS BENEFICIUM VERO DECANATO UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA CUARTA

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION: El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas **N° 06/2017 "Servicio de publicidad y propaganda para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio – Ad Referéndum"**, convocado por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación se realizó en base a la Resolución N° 26 de fecha 06 de marzo de 2017.----------

CLÁUSULA QUINTA

5.1 PRECIO Y VALOR DEL CONTRATO: Para los fines de este Contrato se conviene en establecer que el monto total adjudicado al proveedor es de G. **260.000.000.-** (guaraníes doscientos sesenta millones) para los ejercicios fiscales 2017 y 2018, de los cuales al ejercicio fiscal 2017 corresponde aplicar la suma de **G. 130.000.000.-** (guaraníes ciento treinta millones) y al ejercicio fiscal 2018 la suma de **G. 130.000.000.-** (guaraníes ciento treinta millones); atendiendo a que el llamado fue realizado en forma plurianual y con la aclaración de que la partida presupuestaria para el ejercicio **2018** se encontrará supeditada a la correspondiente aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal **2018**, conforme se detalla los precios unitarios adjudicados:----------

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
		DIARIO ABC COLOR				
1	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	51.000
2	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	67.000
3	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	71.400
4	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	131.000
5	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	47.600
6	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	75.600
7	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	74.900
8	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	119.700
9	82101504-002	Espacio Reservado Indeterminado B y N. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	49.000
10	82101504-002	Espacio Reservado Indeterminado B y N. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	79.000
11	82101504-002	Espacio Reservado Indeterminado Color. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	92.000
12	82101504-002	Espacio Reservado Indeterminado Color. DIARIO ABC COLOR. Domingo.	cm/col	Evento	1	146.000
13	82101504-002	Exequias sin foto. DIARIO ABC COLOR. Lunes a Domingo.	cm/col	Evento	1	84.000
		DIARIO LA NACIÓN				
14	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO LA NACIÓN. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	22.400
15	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO LA NACIÓN. Domingo.	cm/col	Evento	1	33.600
16	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO LA NACIÓN. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	53.200
17	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO LA NACIÓN. Domingo.	cm/col	Evento	1	63.000
18	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO LA NACIÓN. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	30.800
19	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO LA NACIÓN. Domingo.	cm/col	Evento	1	37.800
20	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO LA NACIÓN. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	65.800
21	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO LA NACIÓN. Domingo.	cm/col	Evento	1	70.700
		DIARIO ÚLTIMA HORA				
22	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO Última HORA. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	39.000
23	82101504-002	Pág. Indeterminada Blanco y Negro. DIARIO Última HORA. Domingo.	cm/col	Evento	1	26.600

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS · VITAM IMPENDERE VERO · DECANATO · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario
		DIARIO ÚLTIMA HORA				
24	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO Última HORA. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	88.000
25	82101504-002	Pág. Indeterminada Color. DIARIO Última HORA. Domingo.	cm/col	Evento	1	57.400
26	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO Última HORA. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	22.400
27	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Blanco y Negro. DIARIO Última HORA. Domingo.	cm/col	Evento	1	26.600
28	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO Última HORA. Lunes a Sábado.	cm/col	Evento	1	65.800
29	82101504-002	Pág. Elegida Impar 3 Color. DIARIO Última HORA. Domingo.	cm/col	Evento	1	70.000
30	82101504-002	Exequias sin foto. DIARIO Última HORA. Lunes a Domingo.	cm/col	Evento	1	53.900
31	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
32	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE PARAGUARÍ: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
33	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE SAN ESTANISLAO: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
34	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE CAACUPÉ: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
35	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE CAAGUAZÚ: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
36	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE VILLARRICA: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
37	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE VILLA HAYES: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
38	82101601-001	RADIOS EMISORAS DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO: Spot Publicitario rotativo Franja Horaria Central, Intermedia y Final. Duración de spot: 30 segundos aproximadamente. Detalles: solo locución. Periodo de pautas: 1 a 3 menciones.	segundo aire	Evento	1	1.800
TOTAL IVA INCLUIDO: Guaraníes un millón novecientos veinte y nueve mil seiscientos.----------						**G. 1.929.600**

***Monto mínimo**	**G. 130.000.000.- (guaraníes ciento treinta millones)**
***Monto máximo**	**G. 260.000.000.- (guaraníes doscientos sesenta millones)**

El valor que la FACULTAD pagará por el Total, es el precio correspondiente a la tarifa ofertadas en el Presupuesto del PROVEEDOR.----------

Los precios señalados en este contrato comprende todo gravamen tributario y adicional sean éstos impuestos y cualquier otro gasto en que incurra EL PROVEEDOR en la celebración y ejecución del contrato y los mismos son fijos e invariables. Queda entendido que en dichos precios están incluidos los gastos generales del PROVEEDOR.----------

El precio del contrato será reajustable conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 06/2017 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

5.2 FORMA Y MONEDA DE PAGO: El pago por los bienes será efectuado conforme a lo establecido en las condiciones especiales del contrato (CEC) del Pliego de Bases y Condiciones de la LCO Nº 06/2017 y los fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018. Así mismo, debe incluirse en el costo todo lo relacionado a la parte impositiva, debiendo

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

estar discriminado en forma expresa el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto, cuando así corresponda.----------

A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley Nº 3439/2007, LA FACULTAD retendrá el equivalente del 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro EL PROVEEDOR.----------

CLÁUSULA SEXTA
VIGENCIA DEL CONTRATO: Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SEPTIMA
PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Las Publicaciones serán solicitadas a través de notas oficiales y de acuerdo a las necesidades de la Institución.----------
Las publicaciones podrán ser solicitadas en un plazo de hasta 48 (Cuarenta y ocho) horas antes de la fecha solicitada para la publicación.----------

CLÁUSULA OCTAVA
ADMINISTRACION DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Ciencias Económicas - UNA.----------

CLÁUSULA NOVENA
GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: A los efectos de este contrato se establece que la garantía de fiel cumplimiento del contrato será del 10% sobre el monto total de la oferta y la validez de la misma será desde la firma del contrato hasta cubrir el plazo estipulado en la Cláusula Sexta del presente contrato.----------

CLÁUSULA DECIMA
MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario se seguirá aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato se comunicará a.la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA
CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
11.1 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:
Cualquiera de los motivos indicados a continuación, debidamente comprobado, dará derecho a LA FACULTAD a la rescisión del presente contrato:
a) Que EL PROVEEDOR fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere solicitado Concurso de Acreedores, que le prive de la administración de sus bienes; ----------
b) Que se demostrare corrupción o fraude del PROVEEDOR con entidades que colaboren en la ejecución de los programas de trabajo de LA FACULTAD o con el personal perteneciente al mismo; ----------
c) Si LA FACULTAD decidiese rescindir el presente contrato, por incumplimiento por parte del PROVEEDOR, notificará la resolución respectiva al PROVEEDOR, quien deberá suspender de inmediato el servicio. EL PROVEEDOR dispondrá de cinco días calendario para pronunciarse.----------

11.2 RESCISIÓN DEL CONTRATO POR RESPONSABILIDAD DE LA FACULTAD:
Habrá lugar a rescisión del contrato por responsabilidad de LA FACULTAD si hubiere un retraso injustificado por más de sesenta (60) días en el pago de cualquier obligación derivada de este contrato. En este caso la FACULTAD se compromete abonar al PROVEEDOR la totalidad de lo adeudado hasta la fecha en un plazo no mayor a treinta (30) días.----------
Si EL PROVEEDOR decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente deberá así notificar a la FACULTAD, la cual deberá pronunciarse dentro los ocho días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------
Si se produjera una reducción del presupuesto INSTITUCIONAL o se haya ejecutado la totalidad del disponible.----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS - UNA - DECANATO - REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA Y DOMICILIO ESPECIAL: Las diferencias o litigios sobre la interpretación del presente contrato que no pudieren ser resueltos de común acuerdo entre las partes, serán dirimidos ante los Jueces y Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Lorenzo, y sometidas a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03, Art. 8° y su Reglamentación. ----------

La jurisdicción se determinará por la aplicación de la Ley, rechazando desde ya las partes cualquier otro fuero o jurisdicción y a dichos efectos las mismas fijan domicilio especial en las indicadas como suyos al inicio del presente contrato.----------

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA
LEYES Y REGLAMENTOS: EL PROVEEDOR deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecte el servicio, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero-patronales.----------

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA
ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

ACEPTACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL CONTRATO: Enteradas las partes de los términos del presente contrato, lo aceptan y ratifican expresamente por ajustarse en un todo a lo acordado, y en prueba de conformidad, la firman como dicen acostumbran hacerlo, en dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en derecho y a su cumplimiento se obligan como a la Ley misma----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay. ----------

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

SR. SIMEON ADORNO BARRIOS
REPRESENTANTE LEGAL
PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS — VITAM IMPENDERE VERO — DECANATO — REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PROF. DR. ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS